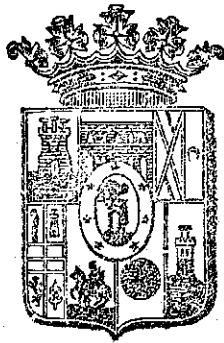


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931 — APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 15, y un año 30.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 22 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 33 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem id.....	0'20 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don José María Aparici, Oficial de Sala de las Audiencias Territorial y Provincial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia penden unos autos seguidos por el Banco Matritense, con D. Faustino Hernández Arribas, sobre pago de novecientas cinco pesetas y sesenta y dos céntimos, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

#### Sentencia

Número ciento ochenta y cuatro. En la villa y Corte de Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos veintuno. Vistos los autos de juicio ordinario de menor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, penden ante esta Sala primera de lo Civil a virtud de apelación, admitida en ambos efectos, y seguida entre partes: de la una, como demandante apelante, la Sociedad «Banco Matritense», con domicilio en esta Corte, a la que ha representado el Procurador D. Federico González del Rivero, y defendido el Letrado D. Ramón Bayona; y de la otra, como demandado apelado, D. Faustino Hernández Arribas, mayor de edad, vecino de Villoslada (Segovia), por la incomparecencia del

qual en esta segunda instancia, se han entendido las notificaciones con los Estrados del Tribunal; autos que versan sobre pago de novecientas cinco pesetas con sesenta y dos céntimos.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia en funciones del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha catorce de agosto del corriente año, por la que se absolvió al demandado don Faustino Hernández Arribas de la demanda interpuesta contra el mismo, por la Sociedad «Banco Matritense», mandándose devolver a dicho demandado la cantidad consignada por el mismo en su comparecencia de primero de septiembre de mil novecientos veintidós, sin hacer expresa condenación de las costas de primera instancia, y condenando al apelante en todas las del presente recurso. Así por esta nuestra sentencia, lo confirmamos, mandamos y firmamos. Alfonso Travadó.—Manuel Pérez Rodríguez.—José García Valdecasas.—Benigno Sánchez Andrade.—Todos con rúbrica. Publicada en Madrid en el día de su fecha de que certifico.—Ante mí. P. H. Licenciado, Francisco Parra.—Rubricado.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por lo que respecta al litigante declarado rebelde, extiendo la presente que firmo en Madrid a tres de enero de mil novecientos veinticuatro.

El Oficial de Sala,  
P. H.  
Abel Aparici  
(A.—326)

Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Navarro Oviedo (Nicomedes), natural de Puebla del Salvador, de estado

casado, profesión militar retirado, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Caracas, 5, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

Madrid, 8 de febrero de 1924.

El Secretario,  
José Dalmau  
Joaquín Díaz Cañabate  
(Núm. 619) (B.—218)

Bordas Fountin (Antonio), natural de Davignoe-Codiere (Francia), de estado soltero, sin profesión, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Arenal, 16, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle indagatoria.

Madrid, 9 de febrero de 1924.

El Secretario,  
José Dalmau  
Joaquín Díaz Cañabate  
(Núm. 620) (B.—219)

Balanga Millán (Carmen), domiciliada últimamente en la calle de Monteleón, 42, segundo, izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sando, para prestar declaración en causa por hurto, instruida contra Juana Josefa Perales, bajo el número 96-1923; apercibida de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1924.

El Secretario,  
P. S.  
José Goas  
V.º B.º  
El Juez,  
Joaquín Díaz Cañabate  
(B.—221)

Panduro Pérez (Felipa), natural de Villalba (Madrid), profesión sirviente, de unos dieciocho años de edad, procesada por hurto de ropas a D. Luis Andriani y Andriani, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

Madrid, 11 de febrero de 1924.

El Secretario,  
José Dalmau  
Joaquín Díaz Cañabate  
(Núm. 636) (B.—232)

#### CENTRO

Julio Bernal (Carlos), natural de Bogotá, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años, moreno, estatura regular, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 43, 2.º, procesado por estafa, causa número 1.117-923, comparecerá, en término diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado Don Rafael López Pando.

Madrid, 2 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Rafael López Pando  
José María de la Torre  
(B.—214)

#### CONGRESO

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fructuoso Blanco Martínez, natural de Madrid, hijo de Adolfo y Josefa, de veinte años de edad, soltero; cerrajero, domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora del Carmen, número, 36, principal, del puente de Vallecas, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de

Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en auto del día de hoy, en el sumario que se le sigue por hurto, bajo el número 771-923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 7 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Luis Moliner  
José Prendes Pando  
(Núm. 587) (B.—243)

Vázquez (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Viriato, número 9, bajo, procesado por estafa, sumario número 4 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 12 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Roque Novella  
V.º B.º  
El Juez de instrucción,  
Ricardo Gómez  
(Núm. 621) (B.—220)

#### HOSPITAL

Saavedra (Luis), de estado casado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falsedad, sumario 549 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de febrero de 1924.

El Secretario,  
P. S.  
Cándido Rodríguez  
Francisco Fabié  
(Núm. 618) (B.—217)

#### INCLUSA

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Procurador D. Melitón Méda en nombre de D. José Manuel Castro Maceda, contra D. Marcelino Otero Escudero, sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez, la venta, en pública subasta, de una amasadora de pan caudal, otra refinadora, un motor de

cinco caballos de fuerza, una transmisión para el mismo, otra máquina amasadora de pan de viena, otro motor de dos caballos, su transmisión, una máquina divisora, cuarenta sacos de harina y otros efectos propios para la fabricación de pan, así como distintos muebles y ajuar de casa, tasado todo ello en doce mil novecientas cincuenta pesetas y que se hallan depositados en poder de D. Marcelino Otero, domiciliado en la Glorieta de Embajadores, número cinco, de esta Capital.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor dado a los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que estas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley previene.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro.

Ante mí,  
Juan Martos  
Fernando Gil  
(A.—330)

Se cita a una gitana apellidada «La Lera», domiciliada últimamente en Madrid, chozas de la Alhóndiga; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, para que preste declaración en causa por homicidio de Juan Muñoz Escudero, instruida por dicho hecho.

Madrid, 7 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Ángel Angulo  
(B.—212)

#### LATINA

Ortega Blanco (Eduardo), natural de la Isla de Cuba, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y seis años, hijo de Mariano y Estefanía, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, 4, primero, procesado por tentativa de estafa, sumario 700 923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, con el fin de llevar a efecto su prisión.

Madrid, 13 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Juan García Inés  
Francisco Delgado  
(B.—225)

#### ACALA DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta Ciudad y su

partido, en autos de concurso necesario de acreedores de D. Julián de San Antonio y Puebla, vecino de Coslaga, se hace saber haberse convocado a Junta de acreedores para la graduación de créditos y para la que se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, y en su virtud se cita para la expresada Junta, por medio de este edicto, a los acreedores del concursado a fin de que concurran a la misma; apercibiéndoles de que en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares, veinte de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,  
Hilario Dago  
V.º B.º  
El señor Juez,  
José María de la Llave  
(A.—327)

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado Juan Peláez Madrid, de treinta y tres años, casado, Secretario habilitado que ha sido del Juzgado municipal de Vallecas y domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Atocha, 33, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por falsedad con el número 148 de 1923; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 15 de febrero de 1924.

P. S. M.,  
Hilario Dago  
José María de la Llave  
(Núm. 716) (B.—253)

#### COLMENAR VIEJO

Izquierdo (Francisco), cuyo segundo apellido se ignora, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 82, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por lesiones de Francisco López, con el número 332-1923.

Colmenar Viejo, 14 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Diego Sánchez  
(Núm. 656) (B.—238)

García Pérez (Ángel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Serrallo, letra 3, procesado por hurto, en sumario número 310 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 14 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Diego Sánchez  
(Núm. 657) (B.—239)

García Pérez (Juana), viuda, de cincuenta años; Belmonte García (Carmen), soltera, de diecisiete años, y San Julián (Julián de), panadero, casado, de cuarenta y ocho años, domiciliadas últimamente las dos primeras en la calle de Francisco Salas, 6, y el último, en la de Hortaleza, 24, piso 3.º, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para prestar declaración y ser reconocida la Carmen por los Médicos forenses, en causa que se instruye por estupro de dicha Carmen; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 16 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Diego Sánchez  
(Núm. 740) (B.—236)

Merlo Concejo (Manuel), de cuarenta y dos años, casado, pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira Sol, número 13, piso primero, número trece, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa que se instruye por lesiones del mismo, bajo el número 93-1923.

Colmenar Viejo, 7 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Diego Sánchez  
(Núm. 585) (B.—230)

Guervo Barrera (Miguel), hijo de Joaquín y de Rafaela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y dos años, estatura alta, pelo negro canoso, ojos pardos, nariz larga, color del rostro sano y usa bigote, viste chaqueta de paño claro, chaleco negro, pantalón de pana claro y alpargatas blancas y sombrero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Abades, número 7, piso segundo, procesado por hurto en sumario número 193-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 7 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Diego Sánchez  
(Núm. 583) (B.—223)

Olavarrista López (Antonio), cuyas demás circunstancias personales se ig-

noran, estatura alta, delgado, usa lentes, con bigote negro recortado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Raimundo, número 29, procesado por tentativa de estafa y usurpación de funciones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 7 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Diego Sánchez  
(Núm. 584) (B.—229)

Martín Santalla (Francisco) (a) «Ministro», hijo de Cirilo y Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de quince años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste americana azul marino, chaleco color café, pantalón de pana claro, boina y botas negras, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de la Salud, 3, procesado por hurto de mies de trigo en espiga y daños, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, a 10 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Diego Sánchez  
(Núm. 638) (B.—233)

Marco Herrero (Anastasio), hijo de Valentín y de Braulia, natural de Segovia, de estado casado, profesión botero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Mariano de Cavia, 47, procesado por estafa en sumario número 23 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, a 15 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Diego Sánchez  
(Núm. 704) (B.—234)

**NAVALCARNERO**

Secane Gallo (María Josef.), de cincuenta y nueve años de edad, viuda, sus labores, hija de Rosendo y Antonia, natural de Riotorto, provincia de Lugo, domiciliada últimamente en Madrid, Carretera de Andalucía, número cincuenta y siete, y Prados Sierra (Micaela) (a) «Cachirula», de cincuenta años de edad, casada, sus labores, hija de Eustaquio y de Petra, natural de Casaviejas, provincia de Avila, domiciliada últimamente en el de la anterior, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, a constituirse en prisión y notificarles el auto correspondiente en el sumario instruido contra las mismas por hurto de repollos; bajo apercibimiento que, si no comparecen, serán declaradas rebeldes.

Navalcarnero, 14 de febrero de 1924.

El Juez de instrucción,  
Antonio de Santiago  
(Núm. 703) (B.—248)

Cazorla Sánchez (Adriano), de veintinueve años de edad, soltero, molinero, hijo de Adriano y de María, natural de Melgar de Fernamental, provincia de Burgos, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Panaderos, número 40, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero a constituirse en prisión y notificarle el auto correspondiente en el sumario instruido contra el mismo por estafa, por viajar sin billete; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

Navalcarnero, 14 de febrero de 1924.

El Juez de instrucción,  
Antonio de Santiago  
(Núm. 702) (B.—247)

**TORRELAGUNA**

Don Luis Vallejo Cuero, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna,

Hago saber: Que en el sumario 53-923 seguido por el delito de lesiones, ha sido llamado el procesado Enrique Parreño García, que tuvo su último domicilio en Mangirón (Madrid), natural de Cantillana, partido judicial de Lora del Río, de la provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, y de treinta y tres años de edad, sin que haya comparecido, por lo que se ha decretado su prisión por auto de esta fecha. En su virtud ruego y encargo a todas las Autoridades de todas las órdenes, exhorto y requiero a los señores Jueces de instrucción y ordeno y mando a la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión preventiva de este partido y a mi disposición del procesado Enrique Parreño García.

Dado en Torrelaguna, a 11 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Lod. Indalecio Cassinello  
Luis Vallejo  
(Núm. 637) (B.—245)

**Juzgados municipales**

**CENTRO**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Fructuoso Oid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, en autos de juicio verbal instados por D. Luis Guinea Sautu, Procurador, a nombre de la Compañía Singer de máquinas para coser, contra doña Carmen Medina Alvarez y don Juan Fernández Arcos, a instancia de la parte demandante se cita a dichos demandados doña Carmen Medina Alvarez y D. Juan Fernández Arcos para que el día veintiocho de los corrientes, a las diez, comparezcan en la Sala-audiencia del mencionado Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la citación de los mencionados demandados, cuyo

paradero se ignora, expido el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario interino,  
L. José Valverde  
(D.—41)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de la Inclusa, en la demanda promovida por D. Gaspar de la Serna, apoderado de doña Sabina Sáinz con los ignorados herederos de doña Marcelina García, sobre desahucio del piso tercero de la casa número treinta y siete de la calle de Moratín, por falta de pago de alquileres desde el mes de enero, se cita por el presente a dichos ignorados herederos para que comparezcan a celebrar el oportuno juicio ante este Juzgado, sito Estudios, tres, principal, el día veintinueve del actual, a las once, con los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no concurrir, se decretará el desahucio del expresado cuarto, sin más citarles ni oírles.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,  
(Firmado)  
El Juez municipal,  
(Firmado)  
(A.—329)

**Juzgados militares**

**MADRID**

Díaz Cadenas (Joaquín), corneta licenciado del Regimiento de Infantería de Carriñola, número 42, domiciliado últimamente en la calle de Luis Aguado, número 8, en término de Carabanchel Bajo, o en la de Amparo, número 32, de esta Corte, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de este edicto, ante este Juzgado, sito en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a fin de recibirle declaración como testigo en una causa.

Madrid, 13 de febrero de 1924.  
El Consejero instructor,  
Enrique de Alcocer  
(Núm. 635) (B.—244)

**ARSENAL DE CARTAGENA**

José González Gómez, hijo de José y de Isidora, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura metros 1'59, sus señas personales: pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, color pigmentado, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado comparezca, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Rogelio Moya Delgado, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su

presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Arsenal de Cartagena, 4 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Gonzalo Moros

**V.º B.º**

El Juez instructor,  
Rogelio Moya  
(Núm. 531) (B.—163)

**MEDINA DEL CAMPO**

Rivera González (Daniel), hijo de Daniel y Petra, natural de San Lorenzo del Escorial, Ayuntamiento de idem, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador, de veintitrés años de edad, de estatura 1'623 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba escasa, boca regular, procesado por la falta grave de deserción, del 14 Regimiento de Artillería Pesada, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de dicho cuerpo, D. Joaquín Carballo Alvarez, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Medina del Campo, 13 de febrero de 1924.

El Capitán Juez instructor,  
Joaquín Carballo  
(Núm. 655) (B.—237)

**TETUAN**

Espín Díaz (Manuel), soldado del Regimiento de Infantería Centa número 60, hijo de Andrés y de Carmen, natural de Guadalajara, soltero, de profesión escribiente, de veintitrés años, de estatura 1'550 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, va afeitado, sin señas particulares, viste uniforme kaki, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de segunda deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, D. Julio Fuente Abad, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán, 8 de febrero de 1924.  
El Capitán Juez,  
Julio Fuente  
(Núm. 717) (B.—240)

**TALLER DE PRECISIÓN, LABORATORIO Y CENTRO ELECTROTÉCNICO DE ARTILLERÍA**

**MADRID**

Autorizado este taller para enajenar chatarra y otros residuos de fabricación, así como motores de gas, dinamos y máquinas sin aplicación en el mismo, se pone en conocimiento de quienes deseen adquirirlos que se les permitirá examinar dichos efectos, los días hábiles de diez a doce de la mañana.

Las ofertas se admitirán hasta el día 12 del próximo mes de abril, y previa consulta con el Ministerio de la Guerra serán aceptadas o rechazadas.

Los gastos que originen los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.  
(E.—334 ter)

DIRECCION GENERAL  
DEL  
TESORO PÚBLICO  
y Ordenación general de pagos  
del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja General de Depósitos con los números 216.580 de entrada y 74.417 de registro, correspondiente al constituido en 9 de noviembre de 1904, por D. Arturo Macía Martínez, importante 2.500 pesetas nominales, en Duda amortizable, 5 por 100, para garantizar el cargo de Registrador de la Propiedad de la Cañiza (Pontevedra) y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de la Coruña, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 15 de marzo de 1924.

El Director general,  
Juan Ródenas  
(A.—328)

## Ayuntamientos

### ARANJUEZ

Terminada la confección de la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este término, para el ejercicio próximo 1924-25, queda expuesta al público en la Secretaría de este municipio, por término de diez días, para ser examinada y oír reclamaciones; entendiéndose que transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule.

Aranjuez, 4 de febrero de 1924.

El Alcalde,

P. E.

Tomás Gómez

(Núm. 521)

### EL ESCORIAL

El padrón de carruajes de lujo, para el año económico de 1924-25, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Escorial, 4 de febrero de 1924.—  
El Alcalde accidental, primer Teniente, Vicente Rodríguez.

(Núm. 524)

### ALCOBENDAS

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1924 a 1925, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados formular las reclamaciones que crean oportunas.

Alcobendas, 31 de enero de 1924.

El Alcalde,

Francisco Gambay

(Núm. 525)

### BRAOJOS

El padrón de la riqueza rústica de este distrito municipal, para los efectos tributarios de 1924-25, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que en dicho plazo puedan las personas interesadas examinarlo libremente y formular cuantas reclamaciones consideren justas y que solo versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Brajos, a 31 de enero de 1924.

El Alcalde,  
Lope Sedana

(Núm. 497)

### ARGANDA

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Arganda, 1.º de febrero de 1924.

El Alcalde,  
I. Alonso

(Núm. 499)

### CENICIENTOS

Formado por la oficina de conservación catastral de rústica de la provincia de Madrid, el padrón de la contribución por dicha clase de riqueza de este término municipal, para el ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cenicientos, 31 de enero de 1924.

El Alcalde,  
Mario Zurdo

(Núm. 505)

### TALAMANCA DE JARAMA

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal, para el próximo año económico de 1924-25, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Talamanca de Jarama, a 1.º de febrero de 1924

El Alcalde,  
Casto Sacristán

(Núm. 506)

### CUBAS

Hallándose vacante esta Secretaría, se anuncia su provisión, advirtiendo que el plazo de solicitudes caduca a los veinte días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL; teniendo de haber 1.095 pesetas anuales, cobradas trimestralmente según costumbre.

Cubas, 22 de marzo de 1924.

El Alcalde,  
Luis Cassy

(Núm. 1.056) (O.—70)

### COLMEMAREJO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la riqueza rústica para que, en un plazo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Colmenarejo, a 1 de febrero de 1924.

El Alcalde,  
Doroteo Elvira

(Núm.—507)

### GASCONES

Se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica de este distrito, para el año 1924-25, con el fin de que las personas interesadas lo examinen libremente y presenten cuantas reclamaciones consideren justas, las que serán resueltas por la Superioridad y que solo versen acerca de errores aritméticos y de copia.

Gascones, 1 de febrero de 1924.

El Alcalde,  
Gerardo Ruano

(Núm. 496)

### NAVARREDONDA

El padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1924-25, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos o de copia solamente.

Navarredonda, a 2 de febrero de 1924.

El Alcalde,  
Eugenio González

(Núm. 517)

### FUENTE EL SAZ

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial de este término municipal, para el año 1924-25, a los efectos de la Ley.

Fuente el Saz, a 2 de febrero de 1924.

El Alcalde,  
Marcelo González

(Núm. 518)

### POZUELO DEL REY

La matrícula de la contribución industrial de este término, formada para los efectos contributivos del año económico 1924 a 25, se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, con el fin de que pueda ser examinada y se deduzcan las reclamaciones que crean oportunas.

Pozuelo del Rey, 2 de febrero de 1924.

El Alcalde,  
Francisco Gordo

(Núm. 519)

### VALDEAVERO

Don Cosme García Lorenzo, Alcalde Constitucional de esta Villa de Valdeavero,

Hago saber: Que con arreglo a lo que se dispone en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, la Junta Municipal de asociados de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1924, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, habiendo correspondido serlo a los siguientes señores:

#### Parte real

D. Juan Francisco Garrido de la Riva.

Doña María y Ramón Pando.

D. Vicente Garrido de la Riva.

D. Enrique Colino Alvarez.

Parte personal.—Parroquia única, Valdeavero

D. Santiago Andújar Perales.

D. Mariano Sanz Martínez.

Doña Higinia López Rodríguez.

D. Fidel Sanz López.

Según se dispone en el párrafo 2.º del mencionado artículo, han quedado expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos administrativos que han servido de base para hacer las designaciones de Vocales.

Lo que se anuncia para conocimiento general, debiendo advertir que las reclamaciones que puedan formularse deberán serlo dentro del plazo de siete días hábiles, ante esta Alcaldía.

Valdeavero, a 4 de febrero de 1924.

P. A. del L. J. M.

El Secretario,

Hilario Sanz

El Alcalde,

Cosme García

(Núm. 540)

### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El padrón de la riqueza rústica de esta villa, formado por la oficina de Conservación Catastral para el ejercicio de 1924 a 1925, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villanueva de la Cañada, 2 de febrero de 1924.

El Alcalde,

Manuel Granizo

(Núm. 571)

### MONTEJO DE LA SIERRA

El padrón de la riqueza rústica de este término, formado por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de la provincia para los efectos tributarios de 1924-25, se encuentra al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por ocho días, para oír reclamaciones que solo versen acerca de errores aritméticos y de copia.

Montejo de la Sierra, 1.º de febrero de 1924.

El Presidente de la Junta Pericial,

Marcelino González

(Núm. 526)

### MONTE DE PIEDAD

Y

### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 62.590, a nombre de doña Rosa López Mateos, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 25 de marzo de 1924.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal

(A.—331)

### ORDENACION FINANCIERA

DE LOS

### AYUNTAMIENTOS

POR

E. NICANOR PUGA

Prólogo de D. Angel Ossorio. Obra premiada por el Ayuntamiento de Madrid.

Precio, cinco pesetas.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84